



MUNIC  
MACROPROC.  
PROCESC



No. 20221700162731  
Fecha Radicado: 14-DEC-2022 08:1  
Destino: JUSTO EUTIMIO TORRES TORRES  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: Fojos: 1 Cod verif

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1600	Fecha:	25 de Noviembre	de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>				

<b>Contribuyente:</b>	JUSTO EUTIMIO TORRES TORRES
<b>NIT o CC:</b>	17191940
<b>Predio Numero:</b>	010104650527901
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 13A 2 63 S Ap 301
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 13A 2 63 SUR Ap 301

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que JUSTO EUTIMIO TORRES TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17191940, registra como propietario del inmueble, identificado con el código catastral No 010104650527901, ubicado en K 13A 2 63 S Ap 301, del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros. de las vigencias fiscales de los años 2018 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No 010104650527901, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro CARRERA 13 A #2-63 SUR APARTAMENTO 301, del municipio de Sogamoso

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1600 del 25 de Noviembre de 2022.

AÑO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU	EXCED. DEVOL.	TOTAL
2018	7.00	32,321,000	226,247	283,812	0	0	0	4,525	0	0	514,584
2019	7.00	33,291,000	233,037	224,020	0	0	0	4,661	0	0	461,718
2020	6.00	50,541,000	303,246	191,749	0	0	0	6,065	0	0	501,060
2021	6.00	52,057,000	308,128	127,148	0	0	0	6,247	0	0	441,523
2022	6.00	53,619,000	321,714	45,478	0	0	0	6,434	0	0	373,626
<b>TOTALES</b>			<b>1,392,372</b>	<b>872,207</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27,932</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,292,511</b>

Los Intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO :** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos



Proyectó: Sarar  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11.  ón al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7  Fax 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	Desconocido	2	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	Rehusado	3	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	No reside		
—	—	No reclamado		
—	—	Dirección errada		
—	—	Otro (Indicar cual)		
				FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
				DÍA / MES / AÑO / HORA

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169407314




FECHA Y HORA DE ENTREGA

DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:

Fecha: 14 / 12 / 2022 11 : 48 / Fecha Prog. Entrega: 14 / 12 / 

GUIA No. 2169407314

Rec 1600/2022

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 13 A 2 63 SUR AP 301			
	Nombre: JUSTO EUTIMIO TORRES TORRES		D.I./NIT: 17191940	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 152210	
	País: COLOMBIA			
	email:			
	Dice Contener: Documentos			
	Obs. para Entrega:			
	Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete:	\$ 4,200.00	Peso (vol): 0	Peso (ka): 1
	Vr. Sobreflete:	\$ 100.00	No. Remisión:	
	Vr. Total:	\$ 4,300.00	No. Sobreporte:	
	Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 005 de Marzo 2001, AETRUC Licencia No. 1775 de Sept. 2001B.

DG-8-CL-IDM-F-68 V.4



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL



1841137

No. de Guía Envío 2169407314

Información Envío

Fecha de Envío

14

12

2022

Remitente

Ciudad

TUNJA

Nombre

MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA

Departamento

BOYACA

Dirección

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA

Teléfono

7702040

Destinatario

Ciudad

SOGAMOSO

Nombre

JUSTO EUTIMIO TORRES TORRES CARRERA 13 A 2 63 SUR AP 301

Departamento

BOYACA

Dirección

CARRERA 13 A 2 63 SUR AP 301

Teléfono

7702040

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

Observaciones

LA DIRECCIÓN NO EXISTE

Tipo de Documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

14

12

2022

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad

MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA

No. Referencia Documento

COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:

LEIDY RODRIGUEZ

Nombre quien elabora la constancia

Fecha y Hora Elaboración  
Constancia



2174389226

Número de Guía Logística de Reversa

Mundo de Soluciones  
Leidy A. Rodríguez G  
FACILITADORA CIUDAD

YENNY ANDREA VARGAS  
FONTECHA

Día Mes Año HH MM  
19 12 2022 11 37

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2